



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 034-2024-GRU-GRDS

Pucallpa, 17 JUN. 2024

VISTO: El INFORME N° 320-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-PYDCIA-ZYBC, de fecha 19.04.2024, INFORME TÉCNICO N° 015-2024-ESPECIALISTA SOCIOECONÓMICO/EP, de fecha 18.04.2024, INFORME N° 005-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, de fecha 24.04.2024, INFORME N° 372-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-PYDCIA-ZYBC, de fecha 06.05.2024, INFORME TÉCNICO N° 018-2024-ESPECIALISTA SOCIOECONÓMICO/EP, de fecha 10.05.2024, INFORME N° 010-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, de fecha 13.05.2024, INFORME N° 425-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-PYDCIA-ZYBC, de fecha 20.05.2024, INFORME N° 1729-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 20.05.2024, MEMORANDO N° 1791-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 22.05.2024, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 009-2024-GRU-GRDS, de fecha 25.01.2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social resolvió lo siguiente (en su parte pertinente): **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLAN OPERATIVO ANUAL - 2024 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2308916: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI, el mismo que tiene como objetivo principal es reducir el elevado porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica y anemia infantil de comunidades rurales de 7 distritos de la Región Ucayali";**

Que, con INFORME N° 320-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-PYDCIA-ZYBC, de fecha 19.04.2024, suscrito por la Obsta. Zarela Y. Bravo Castañeda en calidad de Jefe de Proyecto Público de Inversión "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI" con CUI N° 2308916, concluye que debe reformularse el POA 2024 del referido proyecto de inversión; ante tal conclusión, mediante INFORME TÉCNICO N° 015-2024-ESPECIALISTA SOCIOECONÓMICO/EP, de fecha 18.04.2024, suscrito por el Especialista Socioeconómico Econ. Eder Alfio Palacios De La Cruz, se concluye que "(...) NO es pertinente emitir una opinión favorable para la modificación del POA 2024, por lo que, en aras de dar continuidad a la ejecución del proyecto de acuerdo a las metas establecidas, se recomienda que en base al análisis realizado en el presente informe, la jefa del proyecto sustente pedido de la modificación de POA 2024 de manera más técnica y con evidencias"; el contenido del informe emitido por el especialista es asumido mediante el INFORME N° 005-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, de fecha 24.04.2024, suscrito por la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Lic. Adm. Sandra Lorena Perez Huaman;

Que, en esa consonancia, con INFORME N° 372-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-PYDCIA-ZYBC, de fecha 06.05.2024, suscrito por la Obsta. Zarela Y. Bravo Castañeda en calidad de Jefe de Proyecto Público de Inversión "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI" con CUI N° 2308916, concluye que:

- El PIP 2308916, cuenta con un PIM de S/3,627,257.00 soles asignados como techo presupuestal para el presente año (SSI Invierte pe)
- Ante las necesidades no cubiertas debido a actualización de precios y ampliación de número de intervenciones, se reformula el POA 2024 - abril, que supera el PIM actual, con una nueva necesidad presupuestal de S/4,236,708.10 soles.
- Se requiere un incremento presupuestal de S/609,451.10 soles, para dar continuidad y atención a la reprogramación de las actividades en el POA 2024 - reformulado.



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 018-2024-ESPECIALISTA SOCIOECONÓMICO/EP, de fecha 10.05.2024, suscrito por el Especialista Socioeconómico Econ. Eder Alfio Palacios De La Cruz, se concluye que "(...) es pertinente emitir una opinión favorable por el área Usuaría para la modificación del POA 2024 (...); el PIM 2024 asignado al proyecto para este año es de S/3,627,257.00 las cual es menor al POA que se pretende modificar S/4,236.708.10", recomendado además: "(...) aprobar v/a acto resolutivo el POA modificado";

Que, el contenido del informe descrito *ut supra* emitido por el especialista fue asumido mediante el INFORME N° 010-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, de fecha 13.05.2024, suscrito por la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Lic. Añm. Sandra Lorena Perez Huaman;

Que, con INFORME N° 425-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-PYDCIA-ZYBC, de fecha 20.05.2024, suscrito por la Obsta. Zarela Y. Bravo Castañeda en calidad de Jefe de Proyecto Público de Inversión "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI" con CUI N° 2308916, solicita a la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, la emisión del acto resolutivo de la Reformulación del POA 2024 del proyecto de inversión descrito, en mérito a la opinión favorable emitida por el especialista del área usuaria, mediante INFORME TÉCNICO N° 018-2024-ESPECIALISTA SOCIOECONÓMICO/EP, de fecha 10.05.2024;

Que, mediante INFORME N° 1729-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 20.05.2024, la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el acto resolutivo para la modificación del Plan Operativo Anual de Proyecto de Inversión con CUI N° 2308916; informe asumido mediante MEMORANDO N° 1791-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 22.05.2024, suscrito por el Director de Programa Sectorial IV, Obst. Abog. Rocio Manuela Villavicencio Cuenca;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaría;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del PLAN OPERATIVO ANUAL – 2024 del PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI" con CUI N° 2308916, al monto de S/4'236.708.10 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO Y 10/100 SOLES), en mérito al INFORME TÉCNICO N° 018-2024-ESPECIALISTA SOCIOECONÓMICO/EP, de fecha 10.05.2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Obsta. Abog. ROCIO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali

Región
Productiva